

GOBIERNO REGIONAL PUNO

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO



REGIÓN PUNO

ADENDA A LAS BASES PARA EL CONCURSO INTERNO DE
MÉRITOS PARA EL PROCESO DE REASIGNACIÓN EN EL
ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO

Puno, Agosto de 2018

**ADENDA A LAS BASES PARA EL CONCURSO INTERNO DE MÉRITOS PARA EL
PROCESO DE REASIGNACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL
DE SALUD PUNO**

APLICACIÓN DE INCENTIVO EN MERITO A LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0019-89-SA/DM

En la ciudad de Puno, a los quince días del mes de agosto del dos mil dieciocho, siendo las quince horas, se reúnen en las instalaciones de la Dirección Regional de Salud Puno, los integrantes de la **COMISION PARA EL CONCURSO DE MERITOS PARA EL PROCESO DE REASIGNACION EN EL AMBITO DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO**, quienes acuerdan aprobar la presente adenda, considerando lo siguiente:

1. En aplicación de la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0019-89-SA/DM, determinando que se aplicara el incentivo a aquellos establecimientos de salud del ámbito regional considerados en los quintiles 1 y 2, ello en mérito al numeral 3 de la DIRECTIVA 01-1989-DTPNS, la misma que regula las Disposiciones para el cumplimiento de la R.M. N° 0019-89-SA/DM sobre incentivos para el personal de los servicios de salud de zonas deprimidas, y/o Establecimientos de Salud ubicados por encima de los 4,000 m.s.n.m.

Incentivo que se aplicara al 100% sobre la calificación obtenida en lo que respecta a TIEMPO DE SERVICIO.

2. Respecto de la postulación a los cargos de funcionarios F-1 y F-2, deberán contar con los siguientes requisitos indispensables:

- Título Profesional
- Contar con una experiencia mínima de cinco (05) años en cargo directivo, debidamente acreditada.
- Acreditar capacitación inherente al cargo al que postula.

3. Se reajusta el cronograma para el proceso de reasignación, quedando de la siguiente manera:

